SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01 DIC. 2017
SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 086-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 111-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RECIBIDO
01 DIC. 2017
Oficina de Asesoría Jurídica
Firma:..... Hora:.....

Lima, 29 de noviembre de 2017

VISTOS:

Los Memorandum N° 769-2017-MINAGRI-SSE/OA y Memorandum N° 611-2017-MINAGRI-SSE/GG de la Oficina de Administración y de la Gerencia General respectivamente, por los que se solicita el reembolso de viáticos a favor del señor Renán Alfaro Quispe por la suma de S/ 455.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco y 00/100 soles); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495 , se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal; que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica, promoviendo el manejo sustentable de los recursos naturales así como el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del medio ambiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE, se aprobó la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", la misma que rige hasta la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°008-2017-PE/SSE, se aprobó la Directiva "Disposición y Procedimientos para el requerimiento, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje"

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Administración y la Gerencia General han solicitado el reembolso de viáticos a favor del señor Renan Alfaro Quispe por la suma de S/ 455.00, como consecuencia de la comisión de servicio a Madre de Dios efectuada del 18 al 21 de octubre de 2017 con motivo de la reunión con jefes y directores de los Organismos Públicos Adscritos y Programas del MINAGRI y la exposición del PP 121 para gobiernos locales en coordinación con CONECTAMEF; la misma que se vio en la necesidad de realizar para cumplir con las actividades propias de su cargo, señalando que debido a la premura del tiempo la solicitud de viáticos no se realizó con los días de anticipación establecidos, tal como se sustenta en el Informe N° 008-2017-MINAGRI-SSE/SDMDD del comisionado y en los comprobantes de pago por la suma total de S/ 455.00;

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina General de Administración

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA Gerencia General

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Asesoría Jurídica

Que, el referido comisionado se encuentra contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2013-CAS, vigente a la fecha con Adenda N° 10-2017, por lo que se acredita su vínculo laboral con la entidad;

Que, en virtud del Certificado de Crédito Presupuestario N° 1540 de fecha 22 de noviembre del año en curso por S/ 455.00, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió el Informe de disponibilidad presupuestal que determina que de la proyección del gasto al cierre del presente año por la Fuente de Financiamiento "Oficinas Descentralizadas – Madre de Dios", Genérica del Gasto 2.03 "Bienes y Servicios", Meta 0091 "Sede Desconcentrada", Actividad "Gastos Operativos" se ha determinado que existen saldos de libre disponibilidad hasta por la suma de S/ 455.00 ;

De conformidad con las Leyes N^{ros} 28890 y 30495, la Resolución Suprema N° 003-2017-MINAGRI, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2016-PE/SSE; la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para el requerimiento, otorgamiento y rendición de cuenta de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2017-PE/SSE; y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; y con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Juridica;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar el reembolso de viáticos al señor Renán Alfaro Quispe, Jefe de la Sede Desconcentrada de Cusco y encargado de la Sede Desconcentrada de Madre de Dios, de S/ 455.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco y 00/100 soles); por los gastos incurridos en la comisión de servicios al departamento de Madre de Dios entre los días 18 al 21 de octubre de 2017; por lo que se deberá afectar presupuestalmente a la siguiente cadena de gasto:

Meta	Importe	Fuente de Financiamiento	Detalle	
			Responsable	Ubigeo
0091	455.00	Recursos Ordinarios	Jefe (e) de Sede desconcentrada de Madre de Dios	Madre de Dios
Total		455.00		

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

ALFONSO VELASQUEZ TUESTA
PRESIDENTE EJECUTIVO